Deceme, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 12 de Mayo de 2011

VISTO la Resolución N° 2195/08 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Esp. Juan LANCIONI como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

## CONSIDERANDO:

Que el Director, Dr. Enrique BAMBOZZI, y los Co-Directores de Tesis, Lic. María Carolina ÁVILA y Dr. Eduardo ROMERO han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Articulación Universidad - Escuela Media: identificación de competencias específicas en el campo de la ingeniería civil para el ingreso y permanencia en la educación superior universitaria. El caso de la Universidad Católica de Córdoba", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 883 relativa a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Gustavo CHIODI, la Dra. Mónica GALLINO y la Mg. Elena WAISMAN, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y la Dra. María Mercedes CIVAROLO y la Mg. Nora LAMFRI como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

R

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Articulación Universidad - Escuela Media: identificación de competencias específicas en el campo de la ingeniería civil para el ingreso y permanencia en la educación superior universitaria. El caso de la Universidad Católica de Córdoba", presentada por el Esp. Juan LANCIONI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Gustavo CHIODI, Dra. Mónica GALLINO y Mg. Elena WAISMAN.

Miembros Suplentes: Dra. María Mercedes CIVAROLO y Mg. Nora LAMFRI

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

A

RESOLUCIÓN Nº 352/2011

Ing. HÉOTOR CARLOS BROTTO RECTOR

RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior